



Municipio de
Gilbert. Entre Ríos ORDENANZA N°1158/2026.-H.
CONCEJO DELIBERANTE

EL H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT
Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Artículo N°1: DISPONESE una ampliación presupuestaria por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 78/100 (\$359.607.560,78) en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2026 según Anexo I que forma parte integrante, útil y legal de la presente. -

Artículo N°2: AUTORIZASE a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma en razón y cumplimiento. -

Artículo N°3: REGISTRESE, Publíquese, notifíquese a las Áreas mencionadas en el artículo anterior y oportunamente en estado Archívese.-

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro, Gilbert,
Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 20 de Mayo de
2026.-